

BANDO

Según la nueva normativa, todas las personas que tengan en su casa, corral, etc menos de 30 GALLINAS, deben tener código REGA de explotación ganadera.

El código debe solicitarse en la OCA de Daroca, adjuntando una comunicación que debe hacerse al Ayuntamiento y una descripción de las instalaciones

La comunicación debe hacerse a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento
<https://used.sedelectronica.es>

Si no se dispone de medios telemáticos puede acudir al Ayuntamiento en Horario de Oficina